

Obispado de Albacete

Análisis y Diagnóstico de las Políticas Contables
y Controles Internos Esenciales Relativos a la
Información Financiera a 31 de diciembre de 2023





21 de octubre de 2024

Obispado de Albacete
Calle Salamanca, 10
02001 Albacete

A la atención del Ecónomo Diocesano

De acuerdo con su solicitud y con el contenido de nuestra carta-propuesta de servicios profesionales de fecha 23 de mayo de 2024, hemos efectuado un análisis y diagnóstico de las políticas contables y controles internos esenciales relativos a la información financiera de la Administración Diocesana del Obispado de Albacete al 31 de diciembre de 2023.

El alcance de nuestro trabajo ha consistido en el análisis de las políticas contables aplicadas con el objetivo de identificar posibles desviaciones con respecto a lo establecido en el marco normativo de información financiera "*Plan General Contable para entidades diocesanas de la Iglesia*", aprobado en asamblea plenaria por la Conferencia Episcopal.

Por último, queremos agradecer la confianza que han depositado en nuestra Firma en el desarrollo de este trabajo y la colaboración que todos los responsables contactados nos han ofrecido, en todas las fases de nuestro trabajo.

Atentamente les saludamos,

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

1. Objetivo y alcance

1. Objetivo y alcance

El presente informe de análisis y diagnóstico de las políticas contables y controles internos esenciales se emite únicamente con el propósito de identificar posibles desviaciones con respecto a lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable y puede no ser utilizado para otra finalidad. En consecuencia, no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, sin nuestro consentimiento previo escrito.

Un trabajo así configurado no está destinado a la expresión de una conclusión sobre la información financiera examinada como parte del análisis de las políticas contables y, por tanto, no resulta de nuestra responsabilidad expresarla.

A continuación, presentamos información respectiva al contexto histórico del Obispado:

La Diócesis de Albacete fue creada el 2 de noviembre de 1949, ejecutada el 3 de septiembre de 1950, como sufragánea de la Archidiócesis de Valencia, con territorios que hasta ese momento habían pertenecido a las Diócesis de Cartagena (la gran mayoría de las Parroquias), a Cuenca (7 Parroquias) y a Orihuela (una única Parroquia). Actualmente la Diócesis está compuesta por el Obispado, 195 Parroquias, una casa sacerdotal, una casa de ejercicios, un seminario, un cabildo, un instituto teológico y una casa de espiritualidad.

El marco de referencia contable para la realización del trabajo ha sido el Plan General Contable para entidades diocesanas de la Iglesia, aprobado en asamblea plenaria por la Conferencia Episcopal (en adelante el Plan General de Contabilidad de la Iglesia o PGC de la Iglesia). La aprobación de este plan contable por la Conferencia Episcopal Española tiene como principal objetivo que las entidades diocesanas sigan un marco contable uniforme y adecuado, facilitando la transparencia y la rendición de cuentas en sus actividades económicas y financieras. Este plan contable se adapta a las características específicas de las entidades diocesanas.

3. Buenas prácticas

3. Buenas prácticas

Durante la realización de nuestro trabajo y, en comparación con otras Diócesis para las que hemos realizado un trabajo similar, queremos destacar algunas buenas prácticas que hemos podido observar:

1. **Inventario.** El Obispado cuenta con un inventario completo de los bienes inmuebles de la Diócesis. Dicho inventario ha sido digitalizado lo que permite tener un acceso inmediato a la información de los inmuebles.
2. **Documentación soporte:** El Obispado cuenta con un proceso de digitalización y formalización de documentos robusto. Sin embargo, no todos los soportes solicitados vienen acompañados de facturas o contratos que soportan la razonabilidad de su existencia en la contabilidad del Obispado. Animamos a la Administración a continuar en este proceso de digitalización y formalización de documentación soporte.
3. **Protocolo de inversiones:** En el ejercicio 2024 se han establecido límites de renta fija, variable, y liquidez. Las decisiones ya se toman en base a un protocolo de inversiones, aunque el comité asesor de inversiones esté pendiente de constitución a fecha de nuestro análisis. También hay un límite de 20% de bienes invertidos ilíquidos. Este comité aportará mayor robustez a la toma de decisiones financieras, así como fomenta un mayor entorno de control y liquidez.

Por último, otro aspecto que queremos destacar de nuestro trabajo con el Obispado de Albacete es el **alto grado de colaboración y transparencia** mostrados en el proceso. El equipo de administración nos ha proporcionado toda documentación / información que hemos solicitado para la realización de nuestro trabajo.

El hecho de que el Obispado haya solicitado este proceso de análisis de políticas contables y de control interno para mejorar aún más la información financiera que presenta, pone de manifiesto el interés que éste tiene por la transparencia y por mejorar.

En el desarrollo de nuestro trabajo tenemos que agradecer el alto grado de colaboración por parte de todas las personas del Obispado con las que hemos trabajado.